ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1. INTRODUCCION

El estudio del sector es una metodología de análisis que las entidades estatales deben utilizar en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras para satisfacer las necesidades de la entidad y obtener el mayor valor por el dinero público. Se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de estudios del sector publicada en marzo de 2017 por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia compra eficiente.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el mercado, es decir el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

La importancia de realizarse este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia de la Contratación Pública.

La Alcaldía Distrital de Riohacha, tiene como misión mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad y la atención al visitante, promoviendo inversiones estratégicas y generando la participación ciudadana en el proceso de desarrollo local: en lo ambiental, económico, social e institucional con enfoque de derechos, diferencial y territorial; en garantía de salvaguardar la riqueza ecológica, cultural y turística, sin ningún tipo de exclusión, para así garantizar el disfrute de nuestro territorio, ejercer nuestros derechos y cumplir nuestros deberes como ciudadanos a través de sus Secretarías.

EL DISTRITO DE RIOHACHA no cuenta en su planta de personal con el personal necesarios para prestar los **SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, LIMPIEZA EN GENERAL, CAFETERIA, JARDINERIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES Y MENSAJERIA,** y teniendo en cuenta que la cobertura del servicio de aseo se extiende a las diferentes dependencias, se hace necesario que el DISTRITO DE RIOHACHA, tenga que contratar la prestación de servicios integrales de aseo, limpieza en general, cafetería, jardinería, mantenimiento preventivo de instalaciones y mensajería con empresas especializadas para tal fin.

De acuerdo a lo anterior, el DISTRITO DE RIOHACHA, está conformado por el Palacio Distrital y diferentes sedes administrativas, en las cuales se desarrollan actividades de Dirección, administración, planeación de estrategias entre otras, encaminadas al cumplimiento de la misión al DISTRITO DE RIOHACHA, en dichas sedes se requiere garantizar la continua prestación de los servicios antes mencionados con el fin de se que realicen las labores diarias de aseo, higiene y limpieza, que permitan el mantenimiento de las edificaciones y así mismo garantice el bienestar de funcionarios y visitantes de las diferentes dependencias de la administración municipal en aras de desarrollar cabal y eficazmente las funciones del ente territorial.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado de servicio de aseo, permitiendo:

Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por el DISTRITO DE RIOHACHA.

Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.

Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Lo anterior en aras de que el DISTRITO DE RIOHACHA obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades del Distrito, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

3. IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

➢ Sector primario o sector agropecuario
➢ Sector secundario o sector Industrial
➢ **Sector terciario o sector de servicios**

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios; y adicionalmente se analizará la rama económica administración pública y defensa por el componente de atención a la seguridad social.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

➢ Publicidad
➢ Actividades profesionales científicas y técnicas
➢ Cinematográficas y programas de televisión
➢ Educación superior privada
➢ Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
➢ Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
➢ **Otros servicios de entretenimiento y otros servicios**
➢ Restaurantes, catering y bares
➢ Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
➢ Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
➢ Correo y servicios de mensajería
➢ Telecomunicaciones
➢ Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
➢ Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
➢ Salud humana privada

➢ Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el proceso de contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

3.1. ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMIA

3.1.1. ANALISIS ECONOMICO

El servicio de aseo en Colombia se encuentra posicionado en la economía nacional, es líder en la región andina y es el quinto mercado en América Latina. Colombia tiene grandes oportunidades de ser competitivo a nivel internacional, teniendo presente la riqueza del país en términos de biodiversidad y la creciente preocupación por el bienestar personal, la prevención del envejecimiento y una población con mayores ingresos disponibles.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Todos los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, en comparación con el mismo mes de 2020, y frente a octubre de 2019, 14 de los subsectores registraron crecimiento positivo. Un subsector más que el mes anterior, mostrando así avances en la recuperación económica.

El subsector de servicios que presentó mayor crecimiento en los ingresos, en comparación con 2020, fue el de producción de películas cinematográficas y programas de televisión con un 357,6%. Le siguieron los subsectores de restaurantes, catering y bares (55,4%) y almacenamiento y actividades complementarias al transporte (42,3%).

En contraste, el subsector de servicios con mayor crecimiento en los ingresos en comparación con 2019, y el que ha mostrado mayor dinamismo, fue el de actividades de centro de llamada (call center) con un 43,9%. Le siguieron los subsectores de restaurantes, catering y bares (24,3%) y correo y servicios de mensajería (22,9%)

Los subsectores que presentaron el desempeño más bajo durante este mes en términos de ingresos, en comparación con 2020, fueron: telecomunicaciones con un aumento de 8,9% y actividades de centros de llamada (Call center) (4,9%)

En contraste, los subsectores que presentaron el peor desempeño durante este mes en términos de ingresos, frente a 2019, fueron: actividades de edición con una caída de 13,3% y educación superior privada con 5,8%

15 de los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado, en comparación con el mismo mes de 2020. No obstante, 6 de los subsectores registraron crecimiento positivo frente al mes de octubre de 2019. Esto muestra una recuperación económica paulatina en el empleo en servicios

Todos los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo mes de 2020. Frente a igual mes de 2019, también todos lo hicieron

Los subsectores que presentaron el desempeño más bajo durante este mes en términos de ingresos, en comparación con 2020, fueron: telecomunicaciones con un aumento de 8,9% y actividades de centros de llamada (Call center) (4,9%).

Ingresos octubre

Subsector de servicios	*Variación anual de ingresos totales* oct 2019 - oct 2021	*Variación anual de ingresos totales* oct 2020 - oct 2021
Actividades de centros de llamada (Call center)	43,9	4,9
Restaurantes, catering y bares	24,3	55,4
Correo y servicios de mensajería	22,9	11,7
Salud humana privada con internación	21,1	14,0
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	18,9	34,2
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	17,0	42,3
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,4	18,0
Salud humana privada sin internación	14,2	10,2
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3	20,0
Telecomunicaciones	6,1	8,9
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,0	17,7
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	3,7	20,9
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	2,8	10,2
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,4	357,6
Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,3	17,3
Publicidad	-4,1	27,6
Educación superior privada	-5,8	10,7
Actividades de edición	-13,3	26,3

Personal ocupado octubre

Subsector de servicios	Variación anual del personal ocupado oct 2019 - oct 2021	Variación anual del personal ocupado oct 2020 - oct 2021
Actividades de centros de llamada (Call center)	28,5	7,5
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,9	16,6
Salud humana privada con internación	8,7	6,6
Correo y servicios de mensajería	4,1	6,5
Salud humana privada sin internación	3,4	7,5
Telecomunicaciones	0,5	7,5
Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,47	9,4
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,4	7,4
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,2	3,7
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-6,0	7,0
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-6,2	5,2
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,9	5,8
Educación superior privada	-7,6	4,6
Restaurantes, catering y bares	-8,1	13,8
Publicidad	-11,9	5,7
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	-14,0	-0,2
Actividades de edición	-18,4	-4,9
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-46,4	-12,6

Salarios octubre

Subsector de servicios	Variación anual de salarios oct 2019 - oct 2021	Variación anual de salarios oct 2020 - oct 2021
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	34,7	106,9
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	19,0	9,6
Actividades de centros de llamada (Call center)	15,9	6,4
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,2	6,2
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,8	8,1
Publicidad	12,8	9,6
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,8	6,8
Actividades profesionales científicas y técnicas	12,0	4,7
Actividades de edición	11,7	4,2
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	9,4	7,9
Correo y servicios de mensajería	9,2	4,3
Salud humana privada con internación	8,9	3,4
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,8	11,1
Salud humana privada sin internación	7,7	6,3
Telecomunicaciones	7,7	0,5
Educación superior privada	6,9	1,4
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,1	8,6
Restaurantes, catering y bares	4,6	8,3

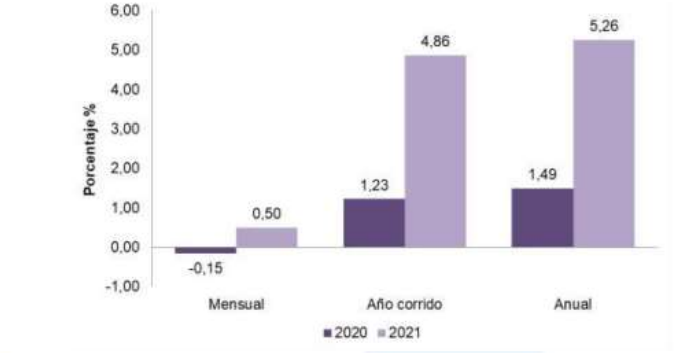
INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El Índice de Precios al Consumidor IPC, es un indicador macroeconómico externo que afecta al objeto del presente estudio, por cuanto aumenta los costos de los servicios a adquirir.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Noviembre 2021

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Noviembre 2020 - 2021



Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2021, el IPC registró una variación de 0,50% en comparación con octubre de 2021, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,50%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,45%) y Restaurantes y hoteles (0,93%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,47%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,31%), Salud (0,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,28%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%), Información y comunicación (0,09%), Educación (0,00%), Recreación y cultura (-0,50%), y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,63%).

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[Pr] / 2021[P]	2022[Pr]-IV / 2021[P]-IV	2022[Pr]-IV / 2022[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	7,2	2,5	0,5
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	7,5	2,9	0,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[P]provisional

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,50%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles las cuales aportaron 0,34 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En noviembre de 2021 en comparación con octubre de 2021, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa

y autoservicio (1,05%), carne de res y derivados (2,31%), leche (3,18%), papas (9,88%), electricidad (1,03%), gas (2,83%), vehículo particular nuevo o usado (1,02%), huevos (2,55%), tomate (10,17%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (8,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-1,74%), paquetes turísticos completos (-2,93%), arroz (-1,13%), prendas de vestir para niña y niño (-1,36%) y aparatos de procesamiento de información y hardware (-4,21%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Noviembre 2021

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,05	0,07
Carne de res y derivados	2,31	0,05
Leche	3,18	0,03
Papas	9,88	0,03
Electricidad	1,03	0,03
Gas	2,83	0,03
Vehículo particular nuevo o usado	1,02	0,03
Huevos	2,55	0,02
Tomate	10,17	0,02
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	8,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de digitos trabajados en el índice.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En noviembre de 2021 en comparación con diciembre de 2020, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: carne de res y derivados (29,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,74%), carne de aves (24,87%), arriendo imputado (2,05%), electricidad (7,89%), frutas frescas (26,42%), combustibles para vehículos (9,04%), aceites comestibles (44,28%), arriendo efectivo (1,89%) y vehículo particular nuevo o usado (6,28%). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-12,01%), arroz (-14,90%), prendas de vestir para mujer (-8,10%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-5,83%) y prendas de vestir para hombre (-5,23%).

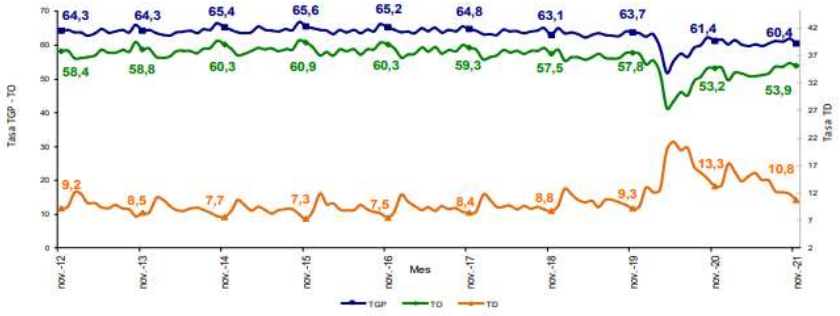
Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Noviembre 2021

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Carne de res y derivados	29,55	0,58
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,74	0,56
Carne de aves	24,87	0,32
Arriendo imputado	2,05	0,29
Electricidad	7,89	0,24
Frutas frescas	26,42	0,22
Combustibles para vehículos	9,04	0,22
Aceites comestibles	44,28	0,22
Arriendo efectivo	1,89	0,20
Vehículo particular nuevo o usado	6,28	0,17

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

TASA DE DESEMPLEO

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre (2012 – 2021)

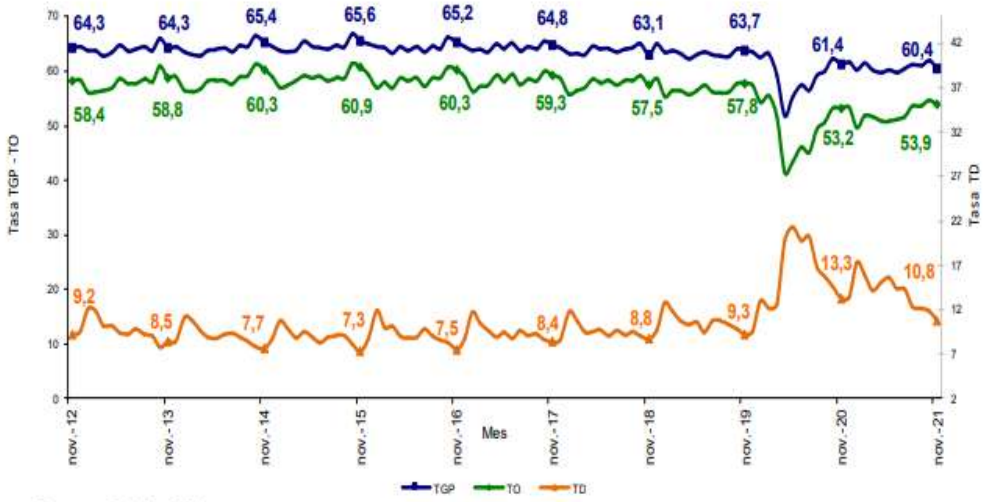


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Total, nacional

Para el mes de noviembre de 2021, la tasa de desempleo fue 10,8%, lo que significó una disminución de 2,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2020 (13,3%). La tasa global de participación se ubicó en 60,4% y la tasa de ocupación en 53,9%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 61,4% y 53,2%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

Ramas de Actividad

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.849 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Información y comunicaciones y Transporte y almacenamiento con 1,4, 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Noviembre (2021/2020)

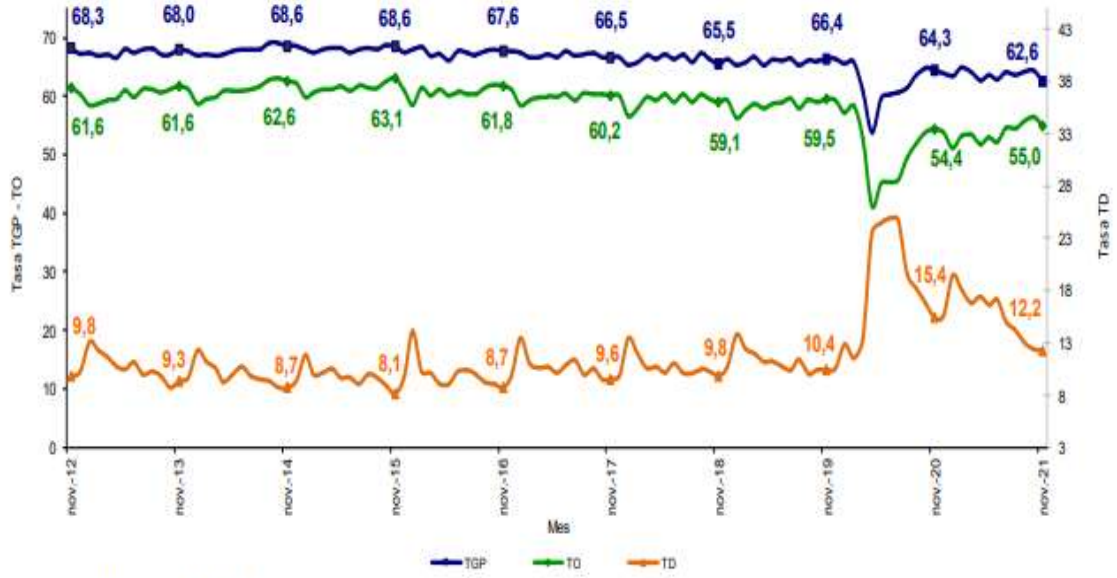
Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2021	Noviembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.849	21.313	100,0	536	
Comercio y reparación de vehículos	4.340	4.048	19,9	292	**1,4**
Información y comunicaciones	412	321	1,9	91	**0,4**
Transporte y almacenamiento	1.542	1.482	7,1	61	**0,3**
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.765	1.717	8,1	49	**0,2**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.545	3.497	16,2	48	**0,2**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.411	1.365	6,5	46	**0,2**
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.520	7,1	30	**0,1**
Construcción	1.550	1.530	7,1	20	**0,1**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^	427	409	2,0	18	**0,1**
Actividades inmobiliarias	231	232	1,1	-1	**0,0**
Actividades financieras y de seguros	292	296	1,3	-4	**0,0**
Industria manufacturera	2.392	2.443	10,9	-51	**-0,2**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.388	2.450	10,9	-62	**-0,3**

Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 Ciudades y áreas metropolitanas

En noviembre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,2%, lo que representó una disminución de 3,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2020 (15,4%). La tasa global de participación fue 62,6%, lo que significó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (64,3%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 55,0%, en noviembre de 2020 fue 54,4%.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

INDICADORES ECONOMICOS



Salario mínimo	Café	Petróleo WTI
$1.000.000	US$2,95	US$86,62

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)

III trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2015-I / 2021pr-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el tercer trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 18,8% 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- En lo corrido del año 2021, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.

- Industrias manufactureras crece 13,2%.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%.

Valor agregado por actividad económica:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios
En el tercer trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 32,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 34,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 22,4%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 3,7%, explicado por:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 2,6%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2022[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[Pr] / 2021[P]	2022[Pr]-IV / 2021[P]-IV	2022[Pr]-IV / 2022[Pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	38,7	42,2	4,2
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	34,1	31,8	14,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**37,9**	**40,5**	**7,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[P]provisional

[Pr]preliminar

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB POR DEPARTAMENTOS

Para el año 2020, el PIB nacional es 1.002.922 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 260.775 y 149.666 miles de millones de pesos, respectivamente

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 288 y 395 miles de millones de pesos, respectivamente

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2020pr

Departamento	2020pr	Departamento	2020pr
Total Nacional	1.002.922	Nariño	15.838
Bogotá D.C.	260.775	Norte Santander	15.798
Antioquia	149.666	Magdalena	13.760
Valle	100.169	Casanare	13.121
Santander	62.570	Sucre	8.444
Cundinamarca	61.644	Quindío	8.303
Atlántico	44.923	La Guajira	8.093
Bolívar	34.501	Arauca	5.148
Meta	31.363	Chocó	4.526
Boyacá	27.214	Caquetá	4.181
Tolima	21.621	Putumayo	3.331
Cauca	18.245	San Andrés y Providencia*	1.312
Córdoba	18.167	Guaviare	817
Caldas	17.034	Amazonas	763
Cesar	16.812	Vichada	686
Huila	16.810	Guainía	395
Risaralda	16.605	Vaupés	288

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

3.1.2. ANALISIS REGULATORIO

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto Compilatorio 1082 de 2015

De acuerdo a lo previsto en el numeral 1, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de selección será mediante licitación pública.

El procedimiento, será el previsto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2.015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía – se enmarca en uno de LICITACIÓN y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

El servicio de aseo lo define el decreto reglamentario 1794 de 2013 como: todas aquellas actividades que se requieran para la limpieza y conservación de las instalaciones que indique el contratante, pero únicamente en cuanto sean prestados por personas jurídicas con ánimo de alteridad relacionadas en el numeral 4 del artículo 462-1 del ETN

Colombia Compra Eficiente, en el estudio de mercado incluyó el servicio de cafetería pues identifico que las Entidades Estatales demandan generalmente de forma los servicios conjunta de aseo y de cafetería

y en consecuencia, las empresas que prestaban el servicio de aseo evolucionaron de acuerdo con la demanda para incluir la prestación del servicio de cafetería en su portafolio de servicios.

Colombia Compra Eficiente consultó la reglamentación para los segmentos de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios de Aseo y Cafetería, la cual está relacionada principalmente can los permisos de funcionamiento y fabricación de los productos, el cumplimiento de las obligaciones laborales par parte de las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería, la protección del medio ambiente, y otros temas de calidad y de carácter tributario.

El INVIMA tiene la obligación de ejercer las funciones de inspección›, vigilancia y control a los establecimientos productores de Bienes de Aseo y Cafetería, así como certificar sus buenas prácticas y condiciones sanitarias.

Según lo establecido por el artículo 13 del Decreto 1345 de 1998, los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico requieren la NSO expedida por el INVIMA para su producción, importación, exportación, procesamiento, envase, empaque, expendio y comercialización.

Los productos de uso doméstico san formulaciones cuya función principal es aromatizar el ambiente, remover la suciedad y propender por el cuidado de utensilios, objetos, ropas o que posteriormente estarán en contacto con el ser humano. Otros productos como los alimentos, los tapabocas y el jabón de manos, (este último considerado Producto Cosméticos por el INVIMA), requieren también de la NSO.

El INVIMA está encargado de expedir tanta el certificada de capacidad deproducción, como la NSO para cada producto, de acuerdo con la reglamentación correspondiente. Con respecto a los productos importados que requieren una NSO, el INVIMA exige al importador un certificado de libre venta, el cual es emitida por la autoridad sanitaría del país de origen, y con base en este, emite la NSO correspondiente.
Por otra parte, el Ministerio del Trabajo está encargado de formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral y de garantizar los derechos fundamentales del trabajo. El Código Sustantivo del Trabajo, el decreto de salariosy las demás reglamentaciones laborales vigentes en Colombia cubren las condiciones mínimas laborales que deben cumplir las Empresas de Aseo y Cafetería para con sus empleados.

Continuando con el marco regulatorio, el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible es responsable de reglamentar el manejo de residuos sólidos y desechos peligrosos. además, determina los criterios ambientales de calidad, técnicos y de seguridad para la producción y el uso de bienes de aseo y cafetería, tales como: (i) contar con iniciativas de ahorra energético, de consumo de agua, disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones producidas por el proceso

de fabricación; (ii) fabricar detergentes con un contenido bajo en fósforo; (iii) utilizar tintes y colorantes que no impliquen un riesgo tóxico para los organismos acuáticos ni provoquen efectos negativos en el medio ambiente acuático; (iv) preferir envases, embalajes y empaques de los productos que contengan algún porcentaje de material reciclado; (v) brindar capacitación a los empleados sobre el uso, proceso de dilución y adecuada disposición final de las sustancias o materiales de limpieza; (vi) contar con un programa post-consumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los envases del producto; y (vii) utilizar agentes tenso activos que sean biodegradables en su totalidad o mínimo en un 60oa de acuerdo a la NTC 5131í7.

Por último, hay NTC para regular la gestión de calidad y la norma correspondientea la aplicación del IVA para las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería.

La siguiente tabla resume el marco regulatorio aplicable a los segmentos de Bienes y Servicios de Aseo y Cafetería:

Tabla 1. Marco regulatorio para los segmentos de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios de Aseo y Cafetería

EJE	TEMA	NORMATIVA	DETALLE
Fabricación y Comercialización	Fabricación y Comercialización de productos de aseo	Decreto 1545 de 1998	Reglamenta los regímenes sanitarios, del control de calidad y vigilancia, de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso domestico
		Resolución 3113 de 1998	Establece normas de fabricación de los productos aseo, higiene y limpieza de uso domestico
		Decisión 706 del 2000	Armoniza las legislaciones en materia de producción de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene general
		Circular INVIMA 284 de 2002	Determina que se debe tener en cuenta para identificar si un producto es de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico o de aseo,

			higiene y limpieza de uso industrial
	Fabricación y Comercialización de productos de aseo	Decreto 219 de 1998	Reglamenta los regímenes sanitarios, del control de calidad y vigilancia, de los productos cosméticos
		Decisión 518 de 2002	Armoniza las legislaciones en materia de productos cosméticos
	Fabricación y Comercialización de tapabocas	Decreto No. 4725 de 2005 (modificado por el decreto 3275 de 2009)	Reglamenta el Régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano
	Control sobre la comercialización de productos químicos	Resolución 19 de 2008	Reglamenta la compra, venta, consumo, distribución, almacenamiento y transporte de las sustancias sometidas a control especial
Laboral	Contratación de personal	Código Sustantivo del Trabajo y demás Leyes Laborales vigentes en Colombia	establece las condiciones de contratación mínima regulatorias como el SMMLV, las prestaciones sociales y los aportes parafiscales
	Seguridad laboral	Resolución 3873 de 2008	Reglamenta las normas técnicas de trabajo seguro en alturas
Ambiental	Desechos Peligrosos	Decreto 4741 de 2005	Establece cuales son las obligaciones de las empresas generadoras, importadoras y transportadoras de desechos peligrosos, así como las del ente receptor una vez este

			haya recibido el suministro por parte del transportador
		Decreto 351 de 2014	Reglamenta la gestión integral de los residuos generados en atención en salud y otras actividades
		Ley 1252 de 2008	Regula todo lo relacionado con la exportación e importación de residuos peligrosos en el territorio nacional
	Gestión ambiental	Resolución 1555 de 2005	Reglamenta el uso del sello ambiental colombiano
		Norma de Gestión Ambiental NTC ISO 14001	Regula el sistema de gestión de calidad en el tema ambiental
		Norma NTC 5131	Establece los criterios para productos detergentes de limpieza con etiqueta ambiental tipo 1
Calidad	Sistema de gestión de la calidad	Norma de Sistema de Gestión de la Calidad NTC ISO 9001	Regula el sistema de gestión de calidad en cuanto al cumplimiento satisfactorio de los requisitos del sector la excelencia del desempeño
Tributario	Carga impositiva	Articulo 462-1 del Estatuto Tributario	Base gravable especial para los servicios integrales de aseo y Cafetería, de Vigilancia autorizados por el estatuto tributario

3.1.3. ANALISIS DE LA OFERTA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado de Bienes y Servicios de Aseo y Cafetería.

- Cadena de suministro de Bienes de y Servicios de Aseo y Cafetería.

El mercado de Bienes y Servicios de Aseo y Cafetería está compuesto por cuatro (4) eslabones, cada uno un actor principal

- Primer eslabón Los proveedores de materias primas. Las industrias de materias primas que participan en el sector son muy diversas dada la amplia gama de productos que requieren las organizaciones para las labores de aseo y cafetería. Algunos de los proveedores son las empresas papeleras, las empresas de la industria de plástico, los agricultores, y las empresas de metal y aluminio.

- Segundo eslabón Las empresas fabricantes, las cuales utilizan las materias primas para la producción de los Bienes de aseo y Cafetería. Los fabricantes venden sus productos a las Empresas de servicios de Aseo y Cafetería y a las entidades estatales directamente o a través de empresas Distribuidoras. Estas últimas garantizan al fabricante un volumen de venta elevado y un menor desgaste administrativo y logístico. Algunas empresas fabricantes cuentan incluso con su propia línea distribuidora encargada de integrar el siguiente eslabón de la cadena en el negocio.

- Tercer eslabón Las empresas distribuidoras las cuales tienen la capacidad de abarcar toda la oferta de Bienes y Servicios de Aseo y Cafetería y ofrecer la totalidad de la gama de productos con el mismo producto en diferentes características y calidad. Las empresas distribuidoras venden los Bienes de Aseo y Cafetería a las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería o directamente a las Entidades Estatales.

- Cuarto eslabón Las empresas de Servicios de Aseo y Cafetería quienes contratan y administran personal para prestar el servicio en las instituciones que lo requieren. De considerarlo conveniente para su negocio, algunas empresas de Servicios de Aseo y Cafetería fabrican los insumos que requieren para ejecutar las actividades propias de su actividad económica.

Las empresas fabricantes, las empresas distribuidoras y las empresas de servicios de Aseo y Cafetería importan materias primas, insumos, elementos y maquinaria para llevar a cabo sus

actividades comerciales. Los insumos importados más relevantes son las materias primas, líquidos limpiadores concentrados, carros exprimidores de traperos, carros de limpieza, carros de bebidas y maquinarias

Proveedores del mercado de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios de Aseo y Cafetería

A continuación, se presenta la información de algunos agentes prestadores que tienen la capacidad de prestar el servicio requerido a la Alcaldía Distrital de Riohacha

No.	PROPONENTES
1	SISA ST S.A.S.
2	RHINO SOLUCIONES INTEGRALES LTDA
3	ASEAR S.A. E.S.P.
4	SERVI LIMPIEZA SA 5 INCOLPLAS S.A.S.
5	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.
6	POWER SERVICES LTDA
7	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S
8	INTERNEGOCIOS S.A.S.
9	ACERTAR SERVICIOS INTEGRALES SAS
10	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.
11	N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S.
12	DON ASEO LTDA 14 BRILLASEO S.A.S.
13	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA
14	J D R ASISTENCIAMOS E U
15	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA

3.1.4. ANALISIS DE LA DEMANDA

3.1.5. ANALISIS TECNICO

El segmento de Bienes de Aseo y Cafetería está compuesto por una gran variedad de productos, entre ellos: (a) jabones, detergentes y líquidas limpiadores; (b) elementos y maquinaria para el aseo como escobas, traperos, recogedores, cepillos, esponjillas, limpiones, baldes, carros de limpieza, guantes, tapabocas, canecas de basura, aspiradoras y brilladoras; y (c)

productos y maquinaria de cafetería como las vasos desechables, el café, el azúcar, las aromáticas, las grecasy los dispensadores de agua, entre otros. En el segmento de Bienes de Aseo y Cafetería, los Productos de Aseo (jabones, detergentes y líquidos limpiadores) es el grupo más representativo en términos de información de mercado

El grupo de Productos de Aseo está inmerso en el sector de aseo y cosméticos. Los gremios, Entidades Estatales y empresas analistas de mercado, agrupan estas dos líneas de productos debido a que las Empresas Fabricantes tienen la capacidad de utilizar la misma maquinaria e instalaciones para la producción y comercialización de ambas líneas. Lo anterior da lugar a la combinación de los productos de aseo y cosméticos en informes sectoriales, bases de datos y otras fuentes de información.

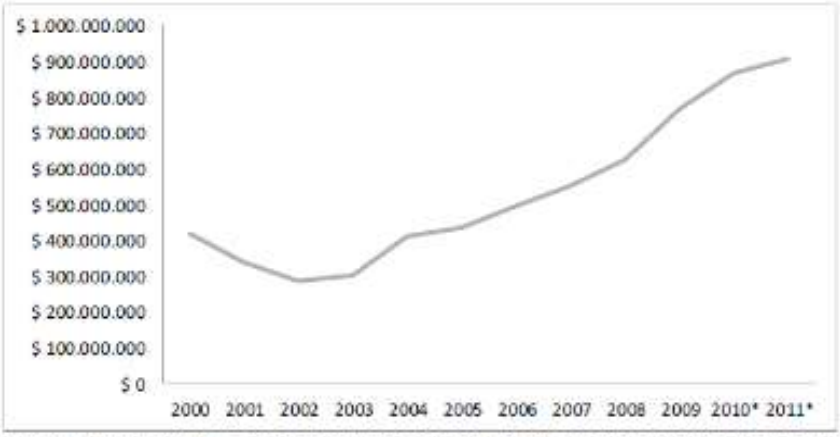
El sector de aseo y cosméticos ha tenida un comportamiento positivo y cuenta con un buen potencial de desarrollo. La Cámara de Cosméticos y Aseo de la ANDI afirma en su Informe de Sostenibilidad de 2012 que la industria ha experimentado un gran crecimiento, demostrando así su potencial como motor de la economía nacional.

En concordancia con lo anterior, el gobierno colombiano incluyó el sector de aseoy cosméticos entre los 12 sectores estratégicos de la Política de Transformación Productiva. A través del documento CONDES 3678 de 20105, el Gobierno Nacional estableció como objetiva "Desarrollar el potencial del sector a través de la creación de una oferta de productos originales, de alto valor agregada y con base en ingredientes naturales, mediante el aprovechamiento de las ventajas provenientes del uso sostenible de la biodiversidad, el apoyo al fortalecimiento del encadenamiento productiva y la optimización de las esfuerzos e inversiones en torno a los requerimientos específicos en procesos de I+D+i6 para la industria".

En el sector de aseo y cosméticos, la fabricación de Productos de Aseo ha tenido un crecimiento importante en los últimos años. Este grupo aumentó su producción de manera continua desde el año 2002 y creció en un promedio anual del 15% entre los años 2005 y 2009. Lo anterior gracias a la creciente demanda del mercado nacional soportada en el mayor poder adquisitivo de los colombianos y a los cambios en los patrones de consumo. Los Productos de Aseo dejaron de ser percibidos como bienes

lujosos y pasaron al segmento de artículos de primera necesidad.

Gráfico 1 Producción de jabones, detergentes y líquidos limpiadores valor en USD



Fuente: Informe ANDI, cifras del DANE - Encuesta Anual de Manufactura. *Valores proyectados según crecimiento del sector - Encuesta de Opinión Industrial Conjunta ANDI.

En cuanto al comercio internacional, el mercado de Productos de Aseo presenta un déficit comercial para Colombia. No obstante, el director de la Cámara de Cosméticos y Aseo de la ANDI afirma que el monto de las importaciones no es relevante en el mercado colombiano pues constituye entre el 15% y el 20% del total de Productos de Aseo.

Algunos son optimistas sobre el impacto del Acuerdo Comercial con Estados Unidos en el sector de aseo y cosméticos y afirman que puede desarrollar nuevos mercados y atraer inversión extrajera al país. Sin embargo, según el Director de la Cámara de Cosméticos y Aseo de la ANDI, este impacto puede ser mínimo en el caso de los Productos de Aseo, pues estos se componen principalmente de agua, un ingrediente que genera altos costos de transporte en relación con su valor, e impide la generación de economías de escala.

Los bienes de cafetería provienen de sectores diversos como el agrícola y las industrias de plásticos, metal y papelera, cada una con características y comportamiento propios. La distribución y venta de los bienes de cafetería hace parte de la actividad al por mayor de las Empresas Distribuidoras. Colombia Compra Eficiente en documentos de consulta evidencia el estudio realizado sobre los ingresos operacionales de una muestra de 1.021 empresas clasificadas en la actividad económica G5190 — Comercio al por mayor, y encontró un aumento en los ingresos operacionales de estas empresas entre 2012 y 2013 de aproximadamente $473.766 millones de pesos. Adicionalmente, según un reporte de

Confecámaras, la actividad de comercio al por mayor- y al detal fue una de las más dinámicas en la creación de empresas, con un 40% total de empresas creadas en el primer trimestre de 2014. Es claro entonces

que el estudio del sector de los bienes utilizados para la prestación de servicios Integral de Aseo y Cafetería es Positivo.

Las tareas de aseo y cafetería en las instituciones públicas y privadas es generalmente tercerizada a través de contratos para la prestación de Servicios de Aseo y Cafetería con empresas especializadas, lo cual permite disminuir cargas administrativas y concentrar las organizaciones en sus funciones misionales. Las de Aseo y Cafetería generan ahorro en costos y en el manejo y administración de personal, eliminando los trámites de contratación, cargas impositivas y gastos administrativos.

3.1.5.1. ESPECIFICACIONES ESENCIALES: Con relación con la demanda de los servicios e información recopila en el estudio del sector y en las diferentes cámaras de comercio los bienes, obras y servicios que se requieren están identificados con los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGOS UNSPSC	ESPECIFICACIONES
47131500	Trapos y paños de limpieza
47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
47131800	soluciones de limpieza y desinfección
70111700	Parques, jardines y huertos
76101500	Desinfección.
76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
76111600	servicio de limpieza de componentes de edificios
76121500	recolección y disposición de basuras
90101700	Servicios de cafetería
80111700	Reclutamiento de personal

PERSONAL REQUERIDO:

Los proponentes con el fin de precaver su capacidad para prestar un buen servicio deberán entre otras asignar al contrato que suscriba producto del presente proceso licitatorio, personal con el siguiente perfil mínimo:

Los operarios que asigne el Contratista seleccionado previa aprobación de la supervisión del contrato, deberán ser contratados de acuerdo con el régimen laboral colombiano, para todos los efectos de Ley, dependerá únicamente de la empresa Contratista, quien es la responsable del pago oportuno de sueldos, primas, vacaciones, horas extras, dotaciones, afiliaciones a los sistemas de seguridad social (Pensión, Salud y Riesgos Laborales) y parafiscales (ICBF- SENA y Caja de Compensación familiar) y demás acreencias laborales.

Entre EL DISTRITO y el personal contratado por el contratista, no existirá vínculo laboral, civil, ni comercial. El contratista deberá suministrar la dotación de Ley al personal utilizado para desempeñar las labores de aseo. En todo caso, el Contratista tomará las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

Adicionalmente, se exige que el personal vinculado tenga acreditado ante el Contratista los siguientes documentos: Certificado de Antecedentes Judiciales, contravencionales, Disciplinarios y Certificados Médico ocupacionales.

El Contratista deberá suministrar el personal de los reemplazos que tuviere que hacerse una vez tenga conocimiento de la ausencia, con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas. Este evento se atiende con su propio personal disponible en casos como: Incapacidad médica, permisos autorizados, cuando se exige el relevo de personal que no cumple adecuadamente con el servicio contratado o por circunstancias fortuitas.

La información del caso será suministrada a través del Supervisor designado por EL DISTRITO de manera escrita y en ella se deberá dejar una relación con los nombres de las personas a reemplazar, así como su reemplazante y explicando la causa puntual que motiva el relevo o reemplazo. En todo caso, la decisión debe ser previamente consensuada con EL DISTRITO y del cambio se dejará constancia en medio impreso por correo electrónico.

Iguales condiciones surtirán para cualquier cambio o rotación de los operarios que presten este servicio durante la ejecución del contrato y sus adiciones si las hubiere. EL DISTRITO, podrá efectuar la redistribución o solicitar el cambio del personal de acuerdo a las necesidades del servicio, previa comunicación al Contratista por parte del Supervisor del Contrato. Los cambios de personal que se requieran de acuerdo con el objeto del Contrato se harán de común acuerdo entre el Supervisor del Contrato y el Contratista; los requerimientos en cuanto a personal son las siguientes:

No ORD.	DEPENDENCIA	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, JARDINERIA, MANTENIMIENTO EN GENERAL Y MENSAJERIA.		TOTAL
		MASCULINOS	FEMENINOS	
1	CASA DE JUSTICIA	0	1	1
2	PALACIO DISTRITAL	0	3	3
3	BIBLIOTECA	0	1	1
4	CDAT	0	1	1
5	CASA DE LA CULTURA	0	1	1
6	UNIDAD DE VICTIMAS	0	1	1
7	SECRETARIA DE SALUD	0	1	1
8	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	0	1	1
9	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	0	1	1
10	CASA LÚDICA	0	1	1
11	INSPECCIÓN POLICÍA CALLE 19	0	1	1
12	UNDAS	0	1	1
13	UNDEPORTES	0	1	1
14	OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS	0	1	1
15	CASA DE LA MUJER	0	1	1
16	SERVICIOS GENERALES "JARDINERO" EN EL PARQUE PADILLA Y ROMPOI DE LA CALLE 15	1	0	1
17	SERVICIOS GENERALES "TODERO" EN TODAS LAS INSTALACIONES MUNICIPALES	1	0	1
18	SERVICIOS GENERALES "MENSAJERO" EN EL PALACIO DISTRITAL	1	0	1
19	SERVICIOS GENERALES "MENSAJERO" SECRETARIA DE SALUD	1	0	1
20	SERVICIOS GENERALES "MENSAJERO" SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	1	0	1
	TOTAL, OPERARIOS DE SERVICIOS GENERALES			**22**

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades más relevantes a realizarse para el cumplimiento del objeto del Contrato son:

1. Barrer, lavar, trapear, y realizar el proceso de mantenimiento diario al piso en cada una de las sedes, utilizando los elementos de aseo necesarios para llevar a cabo esta

actividad.

2. Barrer, lavar y desinfectar pisos y paredes de los baños, sanitarios y papeleras. Igualmente desocupar las papeleras de cada baño.

3. Limpiar Escaleras

4. Limpiar escritorios, mobiliario, archivadores y demás elementos de uso en las oficinas, salones y zonas comunes.

5. Recolección, manejo, reciclaje y traslado de basuras dentro de las instalaciones.

6. Realizar brigadas de aseo cuando se requiera.

7. Prestar servicios de mantenimiento preventivo a la estructura física de las instalaciones del distrito.

8. Prestar servicios de mensajería a las dependencias descritas por el generador de la necesitada

Las demás actividades que se requieran para la correcta ejecución del objeto contractual de acuerdo al desarrollo del mismo.

HORARIO

Las actividades deben realizarse en los puestos de trabajo de cada una de las dependencias que aparecen relacionadas en las especificaciones técnicas del servicio de aseo del presente estudio previo; los turnos de prestación de servicio se establecerán de común acuerdo con el supervisor del contrato, reservándose la Alcaldía Distrital, el derecho de modificarlos de acuerdo con las necesidades del servicio.

Nota. Se precisa que la cantidad de operarios, sus características y los insumos establecidos son un referente, por lo tanto, la Administración Temporal en cualquier momento, por necesidad del servicio podrá variar la asignación del personal e insumos necesarios, aumentando o disminuyendo el número de los mismos.

A. UN (1) SERVICIOS GENERALES "TODERO":

Persona competente con un nivel mínimo de escolaridad de básica primaria y

experiencia en el área de servicios generales para realizar funciones de mantenimiento locativo, eléctrico, aseo general y diferentes funciones donde se requiera apoyo general.

B. TRES (3) SERVICIOS GENERALES "MENSAJERO":

Persona competente con un nivel mínimo de escolaridad de básica secundaria y experiencia en el área de servicios generales para realizar funciones de mensajería y diferentes funciones donde se requiera apoyo general.

C. UN (1) SERVICIOS GENERALES "JARDINERO":

Persona competente con un nivel mínimo de escolaridad de básica primaria y experiencia en el área de servicios generales para realizar funciones de mantenimiento y aseo general de las zonas verdes y diferentes funciones donde se requiera apoyo general.

D. DIECISIETE (17) SERVICIOS GENERALES "ASEO Y LIMPIEZA":

Persona competente con un nivel mínimo de escolaridad de básica primaria, para realizar las labores de aseo, limpieza y cafetería, para brindar comodidad a los funcionarios en los sitios de trabajo del área a la cual está prestando los servicios, conforme a las normas y procedimientos vigentes.

Nota. Se precisa que la cantidad de operarios, sus características y los insumos establecidos son un referente, por lo tanto, la Administración Temporal en cualquier momento, por necesidad del servicio podrá variar la asignación del personal e insumos necesarios, aumentando o disminuyendo el número de los mismos.

KIT DE ASEO E INSUMOS DE CONSUMO EN CAFETERIA

El contratista se obliga a suministrar mensualmente, durante el plazo de ejecución del contrato, insumos de consumo, y un kit de aseo por cada una de las personas asignadas a servicios generales:

ITEMS	DESCRIPCION
1	AMBIENTADOR EN AEROSOL 360 ML
2	Limpión absorbente lavable y resistente.
3	BLANQUEADOR PARA PIUSOS 2000ml
4	BOLSA DE BASURA 65 * 100 CMS X 6
5	BOLSA PARA CANECAS
6	CERA EMULSIONADA 709 ml

7	DESINFECTANTE CON AROMA DE 400ml
8	GUANTES DE CAUCHO INDUSTRIAL POR PARES
9	JABON EN LIQUIDO PARA LOS BAÑOS
10	DETERGENTE DE 2000gr
11	LIMPIAVIDRIOS DE 500 ml
12	PAPEL HIGIENICO MEGARROLLO X 12 ROLLOS
13	TRAPERO EN ALGODÓN CON PALO EN MADERA ROSCABLE
14	REPUESTO DE TRAPERO
15	CEPILLO DE BARRER
16	RECOGEDOR
17	BALDES CON CAPACIDAD DE 10 LITROS
18	JABON EN BARRA DE LAVAR ROPA X 3
19	VARSOL X 500ML
20	CLOROS ESTABILIZADOR PARA LOS HINODOROS

ITEMS	DESCRIPCION
1	CAFETERAS
2	TASAS PARA CAFÉ
3	VASOS DE VIDRIO
4	SERVILLETAS
5	VASOS DESECHABLES
6	TE
7	CAFÉ
8	AZUCAR
9	BOTELLONES DE AGUA

4. PRESUPUESTO

Dadas las condiciones del contrato a celebrar y las tareas a desarrollar por parte del CONTRATISTA, EL DISTRITO calculó el costo de la prestación del servicio, requeridos teniendo en cuenta gastos tales como los montos en "personas/tiempo", el soporte logístico, los insumos necesarios para la ejecución de los servicios, los imprevistos, los aportes a la seguridad social y parafiscales, los gastos legales y fiscales y la utilidad razonable del contratista, y provienen del presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal, por lo que EL DISTRITO dispone presupuestalmente, para la suscripción del contrato a celebrar, la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/L ($454.333.329,37)**.

5. INDICADORES FINANCIEROS

CONCEPTOS DE ÍNDICES FINANCIEROS.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:
Índice de liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo:

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

INDICE RAZON COBERTURA DE INTERESES:
Razón Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de interés, el cual es una ratio muy frecuente en la revisión de la situación financiera de las empresas que pretende evaluar el equilibro de los flujos de caja generados por la empresa para atender sus obligaciones financieras.

CONCEPTOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:
Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:
Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN RESULTADO DE LA MUESTRA

Analizados los indicadores financieros y de capacidad de organización de los posibles proponentes, de acuerdo con el análisis de la oferta efectuado, determinados de acuerdo con los requisitos habilitantes acreditados por cada proponente en diferentes procesos a nivel nacional lo siguiente:

INFORMACION DE TIPO FINANCIERA, EXPERIENCIA Y ORGANIZACIONAL OBJETO DE VERIFICACION: TOMADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) VIGENTE Y EN FIRME.

LA ALCALDIA DEL DISTRITO DE RIOHACHA, exige a los proponentes que participan en el presente proceso, los cuales serán calculados tomando como base única y exclusivamente la información financiera reportada en el RUP vigente y firme, en el cual se refleje la información requerida del mejor año fiscal dentro de los últimos tres (3) años fiscales anteriores, es decir, 2021, 2020 y/o 2019.

Los requisitos financieros no serán objeto de puntuación, se tendrán como CUMPLE O NO CUMPLE y para acreditar la capacidad financiera, el proponente deberá cumplir con los requisitos mínimos de Patrimonio, Liquidez, y Endeudamiento, la verificación de cumplimiento de la capacidad financiera, no tiene ponderación, se estudiará la información al momento de la presentación de la propuesta y antes de la adjudicación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el presente pliego y de acuerdo con lo siguiente parámetros.

En la siguiente tabla se muestra los resultados financieros obtenidos de las diferentes empresas del sector de los servicios generales, de aseo y limpieza, de las sociedades que pueden ser posibles oferentes así:

No.	PROPONENTE	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
		> ó =	< ó =	> ó =	> ó =	> ó =
1	SISA ST S.A.S.	4,49	0,28	60,06	0,47	0,34
2	RHINO SOLUCIONES INTEGRALES LTDA	3,91	0,30	13,52	0,24	0,17
3	ASEAR S.A. E.S.P.	9,60	0,12	10,80	0,34	0,30
4	SERVI LIMPIEZA SA	1,45	0,58	5,12	0,26	0,10
5	INCOLPLAS S.A.S.	3,58	0,58	9,46	0,22	0,09
6	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	8,30	0,35	15,15	0,83	0,53
7	POWER SERVICES LTDA	7,93	0,41	13,98	0,31	0,18
8	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	5,49	0,18	INDT	0,3	0,24
9	INTERNEGOCIOS S.A.S.	10,79	0,08	78,25	0,17	0,15
10	ACERTAR SERVICIOS INTEGRALES SAS	26,20	0,03	59,11	0,11	0,11
11	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.	2,02	0,46	16,75	0,31	0,16
12	N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S.	3,20	0,39	5,03	0,17	0,10
13	DON ASEO LTDA	5,17	0,39	29,28	0,60	0,36
14	BRILLASEO S.A.S.	2,06	0,55	9,14	0,25	0,11
15	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA.	10,04	0,25	97,01	0,21	0,15
16	J D R ASISTENCIAMOS E U	2,29	0,49	6,91	0,30	0,15
17	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA	5,78	0,37	20,86	0,22	0,13
TOTALES		112,30	5,81	450,43	5,31	3,37
PROMEDIO		**6,61**	**0,34**	**26,50**	**0,31**	**0,20**

FUENTE: ***Información extraída del SECOP II correspondiente a "informes de evaluación de propuestas" de las licitaciones públicas en las que participaron dichas empresas en el año 2021***

INDICES FINANCIEROS ADOPTADOS PARAEL PRESENTE PROCESO SON:	Liquidez	Endeuda-miento	R.C.I	R -P	R - A
	2,5	55 %	0	0.18	0.10

CAPACIDAD FINANCIERA

a) Índice de Liquidez: Se evaluará de la siguiente manera: Cálculo del Indicador: L = Activo Corriente / Pasivo Corriente

L >= 2,5

Para el caso de los consorcios y las uniones temporales este índice se obtendrá de cada miembro, por el método de ponderación de los componentes de los indicadores.

b) Nivel de Endeudamiento: Se evaluará así: Cálculo del Indicador: E = Pasivo Total / Activo Total

NE <= 55%

Para el caso de los consorcios y las uniones temporales este índice se obtendrá de cada miembro, por el método de ponderación de los componentes de los indicadores.

c) Razón de Cobertura de Intereses: Se evaluará de la siguiente manera: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

IC >= 0 o Indeterminado

Para el caso de los consorcios y las uniones temporales este índice se obtendrá, por el método de sumatoria de los componentes o partidas del indicador.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural deberá tener en cuenta que Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV, a menos que uno de

sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador.

Nota: Los índices descritos son de estricto cumplimiento, cuando el proponente no cumpla con alguno de ellos, será evaluada financieramente como NO CUMPLE, por lo tanto, se aplicará la causal de rechazo correspondiente.

Para garantizar la participación de las personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la misma información indicada en los literales anteriores, para verificar la capacidad financiera, con el fin de que la entidad pueda comprobar su capacidad en materia financiera.

Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar los documentos anteriormente mencionados, firmado por el Representante legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La información debe ser presentada en español y moneda legal colombiana (COP), por ser ésta la unidad de medida por disposición legal.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

	Descripción	Requisito
Rango Mínimo exigido	**Rentabilidad sobre patrimonio= Utilidad Operacional / Patrimonio**	**Mayor o Igual a 0,18**
	Rentabilidad Sobre Activo = Utilidad Operacional / Activo Total	**Mayor o Igual a 0,10**

NOTA 1: Para los indicadores que provienen de la división de cuentas y el oferente sea plural, la entidad municipal, utilizara el método de Ponderación de los componentes de los indicadores. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

NOTA 2: De conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015, Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, se aceptará a estas empresas una variación del 15% de acuerdo a los índices correspondientes establecidos en los párrafos anteriores.

6. ACUERDOS INTERNACIONALES

de acuerdo con lo definido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales: Tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Actualmente Colombia tiene vigente los siguientes acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros:

Acuerdo Comercial	Ley
Alianza Pacífico[1]	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC[2]	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[3]	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[4]	Ley 1669 de 2013

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación" M-MACPC-07, en el cual el Literal C señala Que:

"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"

Tabla de Cobertura de Acuerdo Comerciales

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Canadá	NO	NO	NO	NO
Chile	SI	SI	NO	SI
Estados unidos	SI	SI	NO	SI
El salvador	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI
Guatemala	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI
Honduras	NO	NO INCLUYE VALORES	NO	NO
Estados AELC	SI	SI	NO	SI
México	NO	NO	NO	NO
Unión europea	SI	SI	NO	SI
Decisión 489 de 1998, Secretaría del CAN	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI

El objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección **SI** se encuentra cubierto por acuerdo comercial, pero en atención a su cuantía y por ser aplicable la excepción No 14 "Las convocatorias limitadas a Mipyme". De conformidad al anexo del manual de acuerdos comerciales de Colombia Compra Eficiente, está excluida de todo Acuerdo Comercial.

Responsable del Sector:

YOHAM ALFONSO ORITZ CARRILLO
Secretario General y Gestión Administrativa
Distrito de Riohacha